



**SELLO QVARTO, VENYTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y NVEVE.**

Y Sala Capitular de esta a Veinte y siete días del mes de
Diciembre año de mil setecientos setenta y nueve. Yo
Don Francisco Juan
y de Trujillo, Reg. Secano, y Don Juan de Corripio, de
este Ayuntamiento, que preside el Justicia, por designa-
cion de los Señores Gobernador, y Alcalde mayor, Don Francisco
Rodríguez y Gilaseca; Don Lorenzo Bataña y Villaverde, Don Juan
García Campese; Don Francisco Anxich, Don Francisco
Don Juan Tabada; Don Luis Barcia Contador, Regidores
y Don Francisco Dubieda, Diputado del Común, y acordamos
lo siguiente

Por el Alcalde
Mayor.

Yo el dicho Justicia, en este Ayuntamiento, en Papel del Señor Al-
calde mayor, con fecha de este día, como acordando el Excmo.
Ayuntamiento, echas por los Caballeros, Señores Executores
y Diputados del Común, con la soliciud que por el Excmo.
Papel haze, de que se manifestase esta Cuita, a que Corrientes
bien y de forma, y en que día; ha venido a la Merced, la
buena, y los Señores; y respecto a que el Caballero Dipu-
tado Don Pedro Pérez, que según manifestaron los Señores
Don Francisco Rodríguez, y Don Francisco Dubieda, fue a quien
ocurrió esta novedad, no se halla presente en este Ayun-
tamiento, sin embargo de haver salido en su busca, uno
de los Excmos, dexando satisface en el Papel, con la
Justificación que acostumbramos, como también por el Excmo
Ayuntamiento, que concurrieron a este Cabildo,
Acuerda: Se tiene generalmente, por el primer Cab-
ildo, y especialmente a Don Pedro Pérez, con
con los Caballeros, Excmos. y Excmos. para en
virtud de lo que se manifestase, Resolver lo conveniente,
como igualmente, sobre el otro Papel, dirigido por
Don Pedro Alcalde Mayor, relativo a el Marco de

